



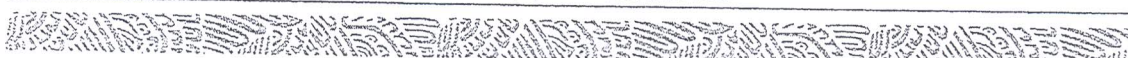
*"2021: Año de la Independencia"*

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AÑO 2021, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LGII,  
CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de febrero del año dos mil veintiuno se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, correspondiente al año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del propio Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a fin de desahogar el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ÓRDEN DEL DÍA.-----
- III. INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020.-----
- IV. RECURSOS DE REVISIÓN ADMITIDOS POR EL INAI CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1761/20, 05100/20, 04129/20 Y 05099/20, EN CONTRA DE RESPUESTAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA.-----
- V. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2020, NOTIFICADO CON OFICIO INAI/SAI/DGEPPOED/1542/2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y DESCENTRALIZADOS DEL INAI, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----
- VI. DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN VINCULANTE DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, NOTIFICADO CON OFICIO INAI/SAI/DGEPPOED/1625/2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y DESCENTRALIZADOS DEL INAI, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-----





*"2021: Año de la Independencia"*

VII. INFORME DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020.

VIII. INFORME AL SENADO DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA RECABAR LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE PERMITAN ELABORAR LOS INFORMES ANUALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 2016.

IX. REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES PARA CLASIFICAR Y DESCLASIFICAR INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JULIO- DICIEMBRE DE 2020, PARA SU APROBACIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

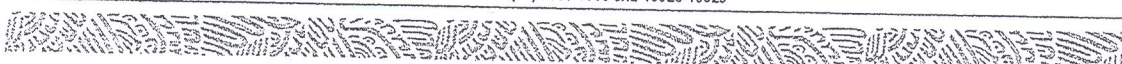
Se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia: Mtro. Francisco José Garibay Romero, Responsable de Subdirección de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación y de conformidad con el oficio número INRLIGII/DG/079/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, suscrito por el Director General, así como, a lo establecido en el Artículo 5 del Manual de Organización y Funcionamiento de este Comité; Dra. Maricela Verdejo Silva, Directora de Administración y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; y la Mtra. Nallely Jerónimo González, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, e integrante del Comité de Transparencia.

**ACUERDO 1-ORD-I-2021:** Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021.

**ACUERDO 2-ORD-I-2021:** Se aprobó en todos sus términos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021.





*"2021: Año de la Independencia"*

**III.- INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020.**

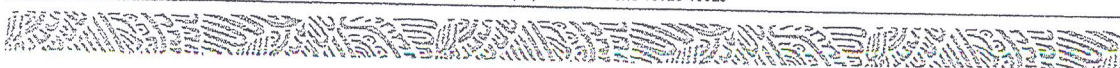
El Mtro. Francisco José Garibay Romero, presentó cuadro que contiene el historial de solicitudes de información recibidas en el módulo de la Unidad de Transparencia, correspondientes al periodo julio-diciembre de 2020 con un total de 143 solicitudes de información recibidas en el citado período, desglosándose de la siguiente forma: Clasificadas por Tipo de Solicitud, de Datos Personales 38 y de Información Pública 105. Clasificadas por Estatus, terminadas 140, Desechadas por falta de respuesta del ciudadano 3, cabe señalar que no se tienen solicitudes de información en Proceso de respuesta, dando como resultado el total señalado, mismo que se sometió a la consideración del Comité de Transparencia.

**ACUERDO 3-ORD-I-2021:** El Comité de Transparencia se da por enterado del Informe de solicitudes de información mencionado

**IV.- RECURSOS DE REVISIÓN ADMITIDOS POR EL INAI CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1761/20, 05100/20, 04129/20 Y 05099/20, EN CONTRA DE RESPUESTAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA.**

El Mtro. Francisco José Garibay Romero, comunica a los integrantes del Comité que durante el ejercicio 2020, el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI), admitió nueve Recursos de Revisión en contra de respuestas a solicitudes de información que otorgó el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra al mismo número de solicitantes, de los nueve Recursos de Revisión, 3 se desecharon y 2 se sobreseyeron, y solamente a los cuatro Recursos de Revisión con número de expediente 1761/20, 05100/20, 04129/20 y 05099/20 se atendieron por parte del personal del Módulo de la Unidad de Transparencia de este Instituto, emitiendo el INAI una resolución de cumplimiento, en consecuencia, los cuatro Recursos de Revisión señalados se determinaron como asuntos total y definitivamente concluidos, asimismo señala el Mtro. Francisco José Garibay Romero, que no se tiene pendiente ningún Recurso de Revisión del ejercicio 2020.

**ACUERDO 4-ORD-I-2021:** El Comité de transparencia se da por enterado de la atención por parte del personal del Módulo de la Unidad de Transparencia, al procedimiento de cuatro Recursos de Revisión con número de expediente 1761/20, 05100/20, 04129/20 y 05099/20, asimismo, que no se tienen Recursos de Revisión pendientes de atención del ejercicio 2020





*"2021: Año de la Independencia"*

**V.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2020, NOTIFICADO CON OFICIO INAI/SAI/DGEPPPOED/1542/2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y DESCENTRALIZADOS DEL INAI, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

El Mtro. Francisco José Garibay Romero, comunica a los miembros del Comité de Transparencia que el 27 de noviembre de 2020, a través del sistema informático del INAI "Herramientas de Comunicación" se notificó al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1542/2020, en el que se hace del conocimiento a la Titular de la Unidad de Transparencia, que se realizó la verificación a la Dimensión de Atención a solicitudes de Información 2020, que la citada dimensión evaluada, se refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas otorgadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante cada solicitud de acceso a información pública, y que esta verificación consistió en analizar, en cada respuesta, el cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y como resultado de la verificación a la Dimensión de solicitudes de información 2020, este Instituto obtuvo como resultado el noventa y uno punto catorce por ciento (91.14%) del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

**ACUERDO 5-ORD-I-2021:** El Comité de Transparencia se da por enterado del Resultado de la Verificación a la Dimensión de Atención a solicitudes de información 2020, Asimismo, se exhorta al personal del Módulo de la Unidad de Transparencia, para que se apegue a los principios establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al enviar las respuestas de las solicitudes de información.

**VI.- DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN VINCULANTE DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, NOTIFICADO CON OFICIO INAI/SAI/DGEPPPOED/1625/2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y DESCENTRALIZADOS DEL INAI, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.**





*"2021: Año de la Independencia"*

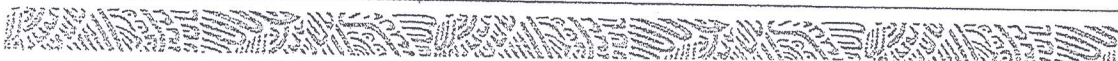
El Mtro. Francisco José Garibay Romero, informa a los miembros del Comité de Transparencia que con fecha 02 de diciembre de 2020, mediante del sistema informático del INAI "Herramientas de Comunicación" se notificó al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra el oficio INAI/SAI/DGEPOED/1625/2020, suscrito por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI en el que se adjunta el Dictamen de Cumplimiento, mismo que establece en el punto "PRIMERO. El Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia obteniendo, tanto de la verificación que se realizó al SIPOT, como en su portal de internet, un total de cien puntos porcentuales (100%) en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia". Por su parte la Dra. Maricela Verdejo, señala que el resultado se obtuvo, ya que todas las Unidades Administrativas participaron oportunamente al publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en el portal de Internet del Instituto.---

**ACUERDO 6-ORD-I-2021:** El Comité de Transparencia se da por enterado del Dictamen de la Verificación Vinculante del Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al año 2020, en cual el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra obtiene un total de cien puntos porcentuales (100%) en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.-----

**VII.- INFORME DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020.** -----

El Mtro. Francisco José Garibay Romero, presentó el Informe de capacitación en materia de transparencia para el personal del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, cuya participación se desglosa de la siguiente manera, de la Dirección de Investigación 1, Subdirección de Recursos Humanos 4, Subdirección de Compras y Suministros 8 y destaca la Subdirección de Planeación con 8 constancias de participación, todos participan en capacitación Básica y Especializada en materia de Transparencia.-----

**ACUERDO 7-ORD-I-2021:** El Comité de Transparencia se da por enterado del Informe de Capacitación Básica y Especializada que otorgó el INAI durante el periodo julio-diciembre de 2020.-----





*"2021: Año de la Independencia"*

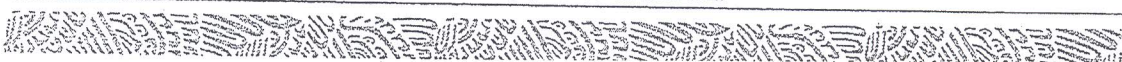
**VIII.- INFORME AL SENADO DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA RECABAR LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE PERMITAN ELABORAR LOS INFORMES ANUALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 2016.**

El Mtro. Francisco José Garibay Romero, informa a los miembros del Comité de Transparencia que el Informe al Senado en materia de transparencia del periodo julio diciembre de 2020, se envió en tiempo y forma como lo establece la normatividad, el correspondiente al tercer trimestre del año, en el mes de octubre y el informe del cuarto trimestre se envió en el mes de enero de 2021. Asimismo, señala el Mtro. Garibay, que durante todo el año 2020 se cumplió en tiempo y forma, enviándose la información al Senado, es decir, trimestre a trimestre se enviaron los diez formatos que conforman el Informe al Senado, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Tercero, esto es, la **fracción IV** "Reporte de las temáticas desglosadas por subtema", **fracción VIII** "El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los OIC's", **fracción IX** "Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia", **fracción X** "Reporte de Trabajo realizado por el Comité de Transparencia", **Fracción XI** "Número de expedientes desclasificados", **fracción XII** "Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas", **fracción XIII** "Denuncias, quejas, solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia", **fracción XIV** "Reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité, como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales", **fracción XV** "Descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia" y **fracción XVI** "Los datos y la información adicional que se consideren relevantes", sin que a la fecha quede pendiente de enviarse información al Senado, correspondiente al ejercicio 2020.

**ACUERDO 8-ORD-I-2021:** El Comité de Transparencia se da por enterado de la información enviada al Senado correspondiente al periodo julio- diciembre de 2020.

**IX.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES PARA CLASIFICAR Y DESCLASIFICAR CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE MAYO-DICIEMBRE DEL 2019 PARA SU APROBACIÓN.**

El Mtro. Francisco José Garibay Romero, mencionó que de conformidad con las memorandas que en su oportunidad se remitieron a la Dirección de Investigación, Subdirección de Asuntos Jurídicos y Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que el Comité de Transparencia conozca, revise y apruebe, en su caso, los Índices de





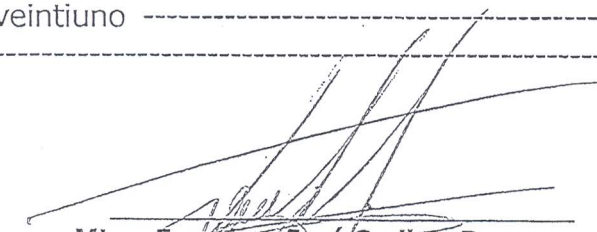
*"2021: Año de la Independencia"*

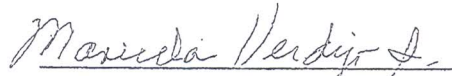
Expedientes para clasificar, como información reservada; solamente la Subdirección de Asuntos Jurídicos remite los Índices de Expedientes Clasificados como información reservada a partir del 11 de enero de 2021 (un expediente de juicio laboral y siete expedientes de Juicio de Amparo Indirecto), con el siguiente desglose: Expediente 473/2020 juicio laboral y siete Juicios de Amparo con número de expedientes 634/2020, 469/2020, 917/2020, 777/2020, 799/2020 787/2020 y 1226/2020. Todos de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.----

**ACUERDO 9-ORD-I-2021:** El Comité de Transparencia se da por enterado y aprueba los ocho Expedientes con Índices para clasificar como reservados, presentados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con el Artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CLAU S U R A**

Siendo las diez horas con treinta minutos del día 02 de febrero del año dos mil veintiuno, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, correspondiente al año dos mil veintiuno -----

  
**Mtro. Francisco José Garibay Romero.**  
Responsable de la Subdirección de Asuntos  
Jurídicos y Presidente del Comité de  
Transparencia del Instituto Nacional de  
Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

  
**Dra. Maricela Verdejo Silva.**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis  
Guillermo Ibarra Ibarra.

  
**Mtra. Nallely Jerónimo González.**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

